CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 497 DEL 08 DE ABRIL DEL 2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DE CONTRATOS SUSCRIPTOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ID N° 383527; ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, ID N° 409685; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 438240; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 444376; SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, ID N° 378308; SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, ID N° 437689; IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 385927 Y 399726; ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 439288; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y ANTENAS RFID EN TALLERES ITV, ID N° 444437; ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PAC N° 07254817.----------

---

VISTO: El Memorándum D.G.C. Nº 070/2025 de fecha 07 de abril de 2025 de la Dirección General de Contrataciones, por medio del cual elevó proyecto de resolución de rescisiones de contratos, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1590/00, en el Articulo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------

Que, el artículo 14 del mismo cuerpo legal establece: "*La autoridad máxima de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá, además, la función de Director Nacional de Transporte.*"----------

La Ley N° 7408/2024 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"*.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: Art. 55 Derechos de las contratantes, considerando a lo establecido en el inciso c) el cual establece que las contratantes gozan de los derechos a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.----------

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", vigente actualmente y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", vigente al tiempo de ejecución de los contratos en cuestión, lo establecido en ambas leyes como causal de la terminación o conclusión del contrato son coincidentes.---------

El Decreto N° 3248 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, DEL 27 DE ENERO DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"*.----------

La Resolución DNCP N° 5109/23, Por la cual se regula la utilización del Registro de Terminación de Contratos regidos por la Ley N° 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Ríola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

LA

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 497 DEL 08 DE ABRIL DEL 2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DE CONTRATOS SUSCRIPTOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ID N° 383527; ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, ID N° 409685; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 438240; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 444376; SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, ID N° 378308; SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, ID N° 437689; IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 385927 Y 399726; ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 439288; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y ANTENAS RFID EN TALLERES ITV, ID N° 444437; ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PAC N° 07254817.----------

La Resolución VAF N° 57/2024, *"Por el cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos en el SIAF"*.----------

Que, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, se ha expedido conforme al Dictamen N° 01 de fecha 07 de abril de 2025, en los siguientes términos: en base a las consideraciones expuestas y las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomienda rescindir los contratos suscriptos por la Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta que resulta necesario la terminación de los contratos citados en el presente dictamen, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, ya que los montos sobrantes de los mismos, impactaron en el presupuesto Institucional del 2025, reduciendo la disponibilidad presupuestaria, corriendo el riesgo de la frustración de la necesidad pública en el marco de la ejecución de los proyectos insertos en la misión institucional de la Dirección Nacional de Transporte, lo cual ocasionaría un perjuicio a los intereses del Estado en la promoción del mejoramiento del sistema de transporte.----------

Que, por memorándum D.G.C. N° 70 de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución de rescisión de contratos suscriptos por la Dirección Nacional de Transporte, en el marco de los llamados *"RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ID N° 383527; ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, ID N° 409685; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 438240; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 444376; SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, ID N° 378308; SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, ID N° 437689; IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 385927 Y 399726; ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 439288; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y ANTENAS RFID EN TALLERES ITV, ID N° 444437; ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PAC N° 07254817"*.----------

La Resolución CD Nº 547/2014 en su artículo 21º establece que: *"El Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte podrá dictar resoluciones ad*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Lic. Luis Fernando González G.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

LA

referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.".----------

El dictamen D.G.A.J. Nº 246/2025 de fecha 07 de abril de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la que elevó su parecer correspondiente de la cual se desprende: *"Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en los documentos remitidos por la Dirección General de Contrataciones. ".*----------

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY Nº 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:----------

Art. 1) **Rescindir** el contrato N° 04/20 suscripto con la Firma DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0, en el marco del llamado a Contratación Directa para el Resguardo y Digitalización de Documentos, ID N° 383527, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2) **Rescindir** el contrato N° 06/22 suscripto con la Firma SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7, en el marco del llamado a Contratación Directa ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, ID N° 409685, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 3) **Rescindir** el contrato N° 05/24 suscripto con la Firma ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L con RUC N° 80000193-1, en el marco del llamado a Contrataci8n Directa para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 438240, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.--------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Lic. Luis Fernando González G.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

LA

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DE CONTRATOS SUSCRIPTOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ID N° 383527; ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, ID N° 409685; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ID N° 438240; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 444376; SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, ID N° 378308; SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, ID N° 437689; IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 385927 Y 399726; ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 439288; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y ANTENAS RFID EN TALLERES ITV, ID N° 444437; ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PAC N° 07254817.----------

---

Art. 4) **Rescindir** el contrato N° 20/24 suscripto con la Firma ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ con RUC N° 2957648-2, en el marco del llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para el Mantenimiento y reparación de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, ID N° 444376, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 5) **Rescindir** el contrato N° 05/20 suscrito con la Firma NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ con RUC N° 1290915-7, en el marco del llamado a Concurso de Ofertas para SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, ID N° 378308, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 6) **Rescindir** el contrato N° 09/24 suscrito con la Firma NORA VIVIANA FUENTES SA con RUC N° 1684979-5, en el marco del llamado a Concurso de Ofertas para SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, ID N° 437689, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 7) **Rescindir** el contrato N° 07/20 suscrito con la Firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA con RUC N° 80003182-2, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 385927, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 8) **Rescindir** el contrato N° 08/20 suscrito con la Firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 385927, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----

Art. 9) **Rescindir** el contrato N° 06/21 suscrito con la Firma WINNER S. R. L. con RUC N° 80010090-5, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ID N° 399726, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----

Art. 10) **Rescindir** el contrato N° 07/24 suscrito con la Firma LUIS ADRIAN SOSA AQUINO, con RUC N° 4178533-9, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa,

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Lic. Luis Fernando González G.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

para Adquisición de Tóner para Fotocopiadora e Impresoras, ID N° 439288, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 11) **Rescindir** el contrato N° 14/24 suscrito con la Firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80094477-1, en el marco del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN), para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y ANTENAS RFID EN TALLERES ITV, ID N° 444437, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 12) **Rescindir** el Convenio PR/EJ N° 073/23 suscrito con la Firma Petróleos Paraguayos – PETROPAR, con RUC N° 80002675-6, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PAC N° 07254817.----------

Art. 13) **Encargar** a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes, lo dispuesto en los artículos precedentes.-----

Art. 14) La presente resolución se dicta Ad referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución CD Nº 98, de fecha 17 de marzo de 2015.-

Art. 15) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

Ing. Jacqueline Ibola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte